



ATRIRD

Asociación Tributaria de la República Dominicana

BOLETIN TRIBUTARIO

Edición Septiembre 2024



- o Editorial
- o ¿Qué son las CFC rules?
- o Sayka: Una mujer líder y experta en Impuestos y Auditoría.
- o Los Expertos Tributarios opinan: Ramón Félix Valera

- o Proveedores de Facturación Electrónica Autorizados: ¿Porqué y como elegir?
- o Noticias Tributarias del Mundo
- o Graduación Consultores Tributarios Certificados (CTC's)
- o Actividades



Arturo Matos
Director Ejecutivo ATRIRD

EL CAOS VEHICULAR: El precio que se está pagando por años de políticas públicas y bancarias desacertadas

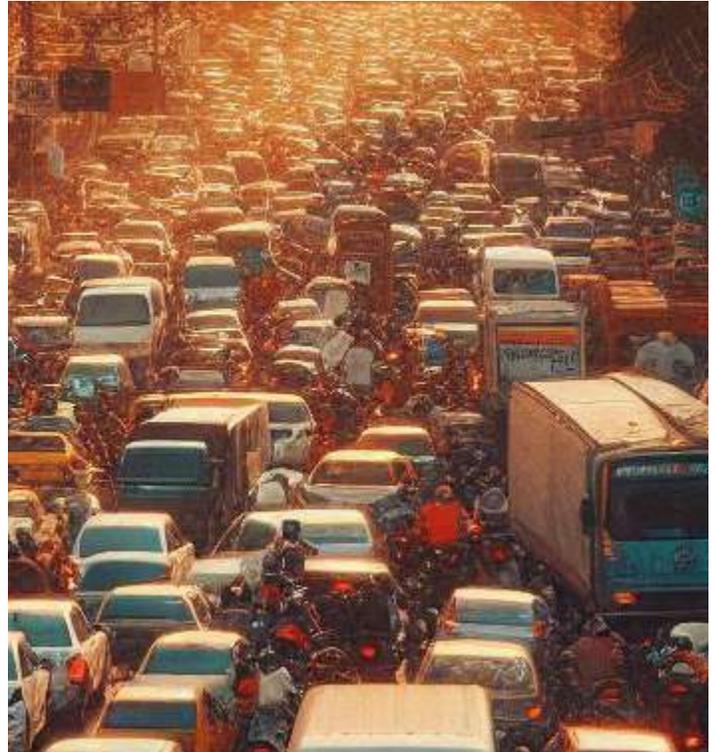
El caos vehicular en Santo Domingo, es un problema que afecta a miles de ciudadanos diariamente. La congestión en las principales vías de la ciudad no solo genera estrés y pérdida de tiempo, sino que también impacta negativamente la productividad y calidad de vida de los ciudadanos.

Una de las principales causas del caos vehicular es el crecimiento descontrolado del parque vehicular el cual ha sido provocado por años y años de políticas fiscales, bancarias y de infraestructuras viales totalmente inadecuadas.

A este problema se le ha sumado el aumento desmesurado de los motoristas que son un peligro por la forma irracional de manejar y el irrespeto total a las leyes de tránsito. Es tal el caos que la mayoría de los accidentes de tránsito son provocados por motoristas.

"Como todo en la vida, si los problemas se dejan acumular, llega un momento en donde el daño parece irreversible...y parece que todos coincidimos que estamos casi en el punto de no retorno".

El haber permitido la importación de vehículos usados, el dar facilidades bancarias a tasas sumamente atractivas para la adquisición de vehículos, el permitir importaciones masivas de motores, el no establecer impuestos y aranceles más altos para la adquisición de vehículos individuales y el no dar un trato preferencial significativo para importar autobuses modernos y de



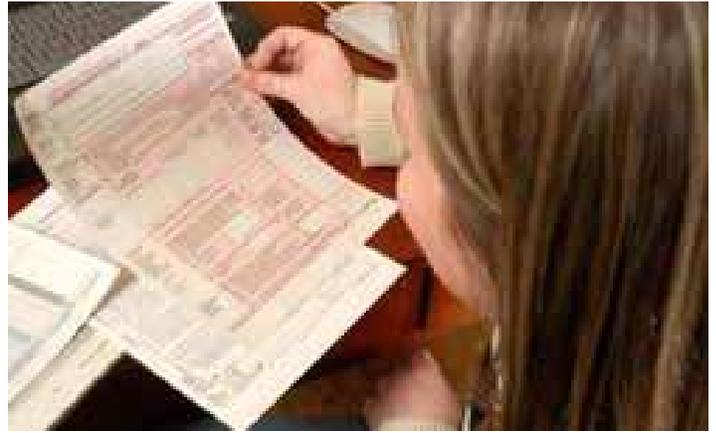
muchos asientos, ha incrementado un monstruo de 7 cabezas difícil de eliminar.

Pero no todo está perdido, aún queda una ligera esperanza de que se enfrente el problema y que la planificación y el sentido común se impongan al populismo, que es otro de los grandes problemas a vencer...el derrotar el clásico no tocar a ese pobre "padre de familia" que se gana la vida honestamente motoconchando.

Se requiere, en conclusión, una política fiscal clara y en armonía con el sistema bancario, para incentivar el transporte masivo y desincentivar el transporte individual. El riesgo de no hacerlo será como hasta ahora...muy pero muy alto.



Dra. Eunice Arias
Presidenta ATRIRD



¿Qué son la CFC Rules?

La elusión fiscal o tributaria es una actuación lícita con la que un contribuyente planifica la reducción de las cargas impositivas que le corresponden sin violar los límites definidos por la ley. La legalidad de la elusión parte del reconocimiento de que los contribuyentes no están obligados a pagar más impuestos del que le corresponde y tienen el derecho de organizar sus negocios para que el impacto fiscal que le afecte sea el menor posible.

Cuando estas planificaciones difieren del propósito o sustancia del negocio del contribuyente o resulten difusas, abusivas o fraudulentas el fisco puede interpretarlas como una actividad ilícita.

Las administraciones tributarias aplican leyes y tratados internacionales firmados con la finalidad de aplicar medidas que desestimulan la elusión y la planificación fiscal agresiva. Algunas de esas medidas son anti “treaty shopping”, los precios de transferencias (CT 281), las reglas de subcapitalización (CT287), etc.

Una de estas medidas o GAAR son las que regulan a las entidades extranjeras controladas y que

internacionalmente son conocidas como las CFC Rules (“Controlled Foreign Corporation Rules”). El objetivo de estas CFC Rules es prevenir el diferimiento fiscal y se enfocan en los conceptos de la no residencia, el control, rentas pasivas, y jurisdicciones de baja o nula tributación.

Existe un diferimiento impositivo cuando se pospone o retrasa la tributación en el tiempo, mediante el uso de distintas estrategias. En la planificación tributaria, para el diferimiento fiscal, el contribuyente no realiza una menor tributación, sino que distribuye en el tiempo el pago del impuesto. Por lo que el contribuyente es quien decide cuándo y cómo tributa por lo que gana tiempo al planificar cómo y cuándo recibirá sus rentas.

Cada país que ha integrado las reglas CFC mantiene una similitud aun conservando sus particularidades. En el XIV Congreso de IFA -RD que se celebrará el 19 y 20 de julio del 2024 en el Hotel Sheraton se expondrá el estudio científico realizado comparativamente con otros países latinoamericanos en el que se evalúa las reglas actualmente implementadas en nuestro país y conoceremos cuales nos faltan por integrar.

Sayka Mejía: Una mujer líder y una experta en Impuestos y Auditoría



Sayka: Estamos comprometidos con la satisfacción plena de nuestros clientes. Adoptamos, ciertas prácticas, tal como:

- 1. Misión de ofrecer un servicio superior y un producto de trabajo de calidad. Recertificaciones anuales de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Certificado por INTECO bajo la norma ISO 9001:2015, RE-019/2019.*
- 2. Apego a nuestros valores: Integridad, responsabilidad, honestidad, compromiso y mejora continua.*
- 3. Nuestra experiencia en la industria y especialización en sectores claves: Turismo, Hidrocarburos y energía, automotriz, importadores y retail, construcción, educación, Organizaciones sin fines de lucro y otros.*
- 4. Nuestra constante búsqueda de innovación y conocimiento se centra en la integración de tecnologías de vanguardia y en la formación continua de nuestro equipo.*

Arturo: ¿Me puedes decir en qué año se fundó Mejía Lora & Asociados y darle una breve reseña de sus orígenes a nuestros lectores?

Sayka: Mejía Lora & Asociados (MLA) fue fundada en 1983, es decir que contamos con 41 años activos de servicio. Somos una Firma de contadores públicos autorizados establecida por el Licenciado José Manuel Mejía Lora, tras muchos años de experiencia en el sector privado en importantes grupos económicos y una larga trayectoria como docente.

Nos incorporamos liderados por el Lic. Mejía junto a su esposa, Adelaida de Mejía, siendo hoy día MLA reconocida como líder a nivel nacional y con alcance internacional al ser miembros de BKR International, una de las principales (top 5) asociaciones mundiales de empresas independientes de auditoría y consultoría tributaria; lo cual asegura nuestra efectiva cooperación a través de fronteras a través de 155 Firmas asociadas con más de 266 oficinas en 81 países alrededor del mundo.

Arturo: Mejía Lora & Asociados es considerada en el mercado de consultoría como una de las firmas más confiable y efectiva. ¿Qué hace la firma para mantener ese estatus?

Arturo: ¿Me puedes decir que servicios les brindan a sus clientes?

Sayka: Contamos con una amplia oferta de servicios:

- 1. Auditorías: Financieras, prevención de lavado de activos, debidas diligencias, operativas.*
- 2. Asesoría fiscal integral: que abarca desde la planificación tributaria nacional e internacional, representación ante organismos reguladores en defensas fiscales, servicios de elaboración de todo tipo de declaraciones fiscales, servicios especializados en precios de transferencia, asesoría en fusiones y adquisiciones, protección patrimonial.*
- 3. Consultoría de negocios y desarrollo organizacional: Planes de negocios, estudios de factibilidad, valoración de empresas, análisis de estructura de financiamiento, proyecciones financieras, diseño organizacional, gestión de procesos y matrices.*
- 4. Outsourcing de procesos financieros, contables y*

tributarios: Teneduría de libros, nomina, elaboración de impuestos mensuales, otros.

Arturo: En interacciones con otros colegas siempre me dicen que Mejía Lora & Asociados es una de las firmas de mayor éxito en el sector de hotelería. ¿Me puedes decir a que se debe tal afirmación?

Sayka: Esto se debe gracias a la combinación de experiencia, innovación y confianza de nuestros clientes. Hemos consolidado ser un referente entre las grandes cadenas hoteleras españolas y americanas a través de una amplia gama de servicios que abordan las necesidades únicas de la industria hotelera. A su vez, somos activos colaboradores y asesores por más de 20 años de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicanas (Asonahores), hemos participado de manera destacada en grandes transacciones del sector, como también entre acuerdos

para el Estado y los hoteles en lo que podemos mencionar el Acuerdo de Precios Anticipados (APA) entre Asonahores y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Mantenemos excelentes relaciones con bufete de abogados y otras Firmas internacionales con quienes realizamos trabajos en conjunto en el ámbito.

Por la credibilidad y calidad de nuestros servicios, nuestra Firma tiene importante relevancia en diversos sectores, como son: Combustible, energía, vehicular, inmobiliario, educación y otros.

Arturo: No puedo cerrar esta entrevista sin expresar la gran admiración que siento por los valores y ética de esta firma. Hay algo notorio y muy especial que resalta en cada uno de los miembros que forman parte de Mejía Lora & Asociados y es el ambiente familiar y de servicio.

Gracias por permitirme el honor de entrevistarte.



Firelli Mejía



Raymi Mejía



Adelaida de Mejía y José Ml. Mejía, Fundadores



Proveedores de Facturación Eléctronica Autorizados: ¿Por qué y como elegir?

Por Elayne Jiménez Méndez

*Especialista en Inteligencia de Negocios y
Facturación Eléctronica*

Los Proveedores de Servicios de Facturación Electrónica Autorizados, son aquellas personas físicas o jurídicas domiciliadas en la República Dominicana que comprobaron ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que cumplen con los requisitos establecidos en la Norma General 10-21, en palabras simples, son aquellos proveedores de software que cuentan con la capacidad técnica de hacer que sus clientes emitan y reciban Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF), de conformidad con la *Ley Núm. 32-23 de Facturación Electrónica*, es decir, que han aprobado satisfactoriamente los escenarios que permitieron demostrar ante DGII que pueden adecuar, integrar y/o satisfacer las necesidades de facturación de sus clientes, asegurándoles estar apegados al marco legal establecido en la citada *Ley Núm. 32-23*.

¿Por qué elegir un proveedor de los autorizados por DGII? Estos garantizan que todas *las facturas emitidas cumplan con los requisitos legales establecidos*, dado que estos deberán asegurarse que los e-CF sean válidos ante el *Sistema Fiscal de Facturación Electrónica* y evitar el rechazo o el aceptado condicional por parte de DGII; además, se podrá contar con las ventajas que muchas de las soluciones ofrecen en cuanto a plataformas e infraestructuras que, regularmente, se integran fácilmente con cualquier sistema o software, **facilitando la adopción** de la facturación electrónica para el contribuyente.

¿Cómo elegir un proveedor de facturación electrónica en República Dominicana? Dentro de los criterios a tomarse en cuenta para la selección, sin desmedro de lo elemental que es, contar con una solución que permita a las empresas centrarse en la actividad económica principal de su negocio sin preocuparse por los detalles operativos de la facturación como tal, deberán estar los siguientes:

Cumplimiento normativo: se debe verificar que



el proveedor cumpla con todas las regulaciones establecidas por la DGII. Para escoger un proveedor de los autorizados se recomienda consultar el listado dispuesto en su portal web: www.dgii.gov.do sección “Facturación”. La certificación del proveedor garantizará que sus sistemas estén con la versión actualizada y sean compatibles con los requisitos legales vigentes.

Seguridad y confidencialidad: deberá ofrecer el resguardo adecuado de la información, con altos estándares de seguridad para los datos que avalen la confidencialidad y privacidad y adicional, que se cuente con disponibilidad de las informaciones las 24 horas, los 365 días del año (24/7).

Infraestructura de Seguridad: se debe confirmar que el proveedor disponga de una infraestructura robusta para proteger la información considerada sensible.

Facilidad de Integración: es preferible que, según se requiera, que el proveedor cuente con una solución de facturación que se integre fácilmente con el software que utilice la empresa, sea este POS de venta, ERP, Software administrativo y/o contable. La adopción del sistema debe ser rápida y sin complicaciones técnicas, minimizando las interrupciones en las operaciones diarias.

Escalabilidad y Flexibilidad: evaluar que cuente con soluciones escalables que pueden crecer conjunto con la empresa, llámese, que ofrezca soluciones personalizadas que se adapten a las necesidades específicas y el volumen operacional según sea el tamaño del contribuyente, independientemente que sea una Pyme o Grande.

Soporte Técnico Especializado: deben contar con equipos de expertos, asegurando que los clientes siempre tengan el respaldo necesario. Es importante considerar la cobertura geográfica; un proveedor con presencia regional pudiera ofrecer una mejor comprensión de las normativas locales y, por tanto, ser más eficiente en caso de que se requiera realizar algún versionado de las especificaciones técnicas descritas por DGII.

Certificación en Seguridad de la Información: es recomendable optar por un proveedor que cuente con certificaciones de seguridad reconocidas, como son por ejemplo la ISO 27001. Esto asegurará que se encuentren implementados con el uso de las buenas prácticas estandarizadas.

Disponibilidad: es prioritario que el proveedor ofrezca acceso continuo 24/7 a la plataforma de facturación.

Referencias y Clientes: es valioso conocer los clientes actuales del proveedor, así como la variedad de sectores económicos y tamaños de empresas que utilizan sus servicios. Esto asegura que el proveedor tiene experiencia con diferentes tipos de clientes y puede manejar una amplia gama de necesidades.

En síntesis, si bien la *Ley Núm. 32-23 de Facturación Electrónica* de la República Dominicana permite que el contribuyente a la hora de implementar facturación electrónica opte por realizar un desarrollo propio e incluso optar por el Facturador Gratuito dispuesto por DGII, la intención de estas recomendaciones buscan que los contribuyentes que decidan utilizar un Proveedor de Servicios, puedan seleccionar adecuadamente a aquel que satisfaga sus necesidades de facturación cumpliendo con las legislaciones vigentes.



Los Expertos Tributarios Opinan: Ramón Féliz Valera



Ramón Féliz Valera

El Lic. RAMON G. FELIZ VALERA es Abogado con una sólida formación en Derecho Tributario, licenciado Magna Cum Laude de la Universidad del Caribe y licenciado en Contabilidad – CPA de la Universidad Dominicana Organización y Método “O & M”, con Postgrado-Especialidad en Gerencia de Mercadeo de la Universidad Acción Pro Educación y Cultura “APEC” y dos Maestrías; Maestría Profesionalizante en Contabilidad Tributaria y Maestría en Ciencias Políticas, ambas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo “UASD”. Ha complementado su educación con numerosos Diplomados y Cursos, participando en diversos Congresos y Seminarios. En su trayectoria laboral ha ocupado las más altas posiciones en el área financiera y operativa, luego de ser formado por una de las Firmas de Auditores de mayor prestigio a nivel mundial, cuenta con una experiencia docente de más de 25 años. Actualmente es un profesional independiente que se desempeña como Consultor Tributario Certificado, brindando sus servicios a varias empresas.

Arturo: ¿Le puedes decir a nuestros lectores cuantos años llevas como Consultor Tributario?

Ramón: Empiezo en el año 2000 a trabajar de forma independiente, llevando muchas igualas y dándole servicio de asesoría a muchas Empresas, las cuales la mayoría se encontraban situadas fuera de la ciudad, nos referimos a Santiago, Puerto Plata, Higüey, La Romana, San Pedro De Macorís y Boca Chica. Esto duró hasta el año 2008 o 2009 cuando me integro a la Asociación Tributaria de la República Dominicana (ATRIRD), y empiezo a asesorar Empresas de la ciudad capital asistiéndoles en sus procesos de organización, guiándoles en el establecimiento de planes maestros administrativos y financieros, haciendo especial énfasis en el área impositiva.

Arturo: ¿Qué consejo le darías a los jóvenes que se inclinen por ser consultores tributarios?

Ramón: Realmente en República Dominicana existe un gran nicho de mercado, en el área impositiva, esto así porque nuestro sistema tributario es muy complejo y cambiante, lo que provoca preocupación en los Empresarios por mantenerse al día en el cumplimiento fiscal de sus Empresas y para ello necesitan a los CONSULTORES TRIBUTARIOS. Por lo que invito a los jóvenes que se inclinen por ser Consultores Tributarios a que se preparen bien, rindan un servicio eficiente, de calidad, transparente y honrado a sus clientes, y siempre tendrán demanda de sus servicios.

Arturo: En comparación a 20 años atrás, ¿Qué cambio notas en los jueces que conocen los casos tributarios y en el trato que le otorga la Administración Tributaria a los clientes y a los Consultores Tributarios?

Ramón: He notado que los Jueces del Tribunal Superior Administrativo han cambiado, y por fin han entendido que al tenor del artículo 139 de nuestra Constitución, ellos son los encargados de controlar la legalidad en los Actos de la Administración Pública, y es su deber velar por la protección de los derechos de las personas que acudimos al Sistema de Justicia en busca de una solución a nuestros conflictos con la Administración Tributaria, en mi experiencia, la Administración Tributaria, en muchas ocasiones, trata de indicarle a los Jueces como proceder y a que avocarse, olvidando que siempre los Jueces expresan o exponen las razones de hecho y de derecho en que fundamentan sus decisiones. Los Jueces han entendido que deben analizar y ponderar muy bien los casos, ya que con su fallo pueden hundir económicamente a un contribuyente, afectar la seguridad jurídica y crear malos precedentes, porque conforme la Constitución y varias leyes que se derivan de esta, todos estamos obligados a pagar los impuestos que correspondan, no los que de forma arbitraria, en ocasiones determina la Administración Tributaria. De los Jueces de la Suprema Corte de Justicia no puedo decir lo mismo. En relación al trato de la Administración Tributaria

para con los contribuyentes y Consultores Tributarios, no creo que sea el mejor, esto a pesar de que la Administración Tributaria se ufana de decir que tiene las puertas abiertas y que los contribuyentes y Consultores Tributarios solo deben acercarse, la realidad es que existe mucha burocracia, muchos funcionarios que no toman decisiones, obviando su responsabilidad y una alta mora en la resolución de casos, todo esto a pesar de lo establecido en la Carta de los Derechos de los Contribuyentes.

Arturo: Todos los Gobiernos han otorgado amnistías fiscales de una forma u otra y la impresión de muchos Consultores es que todas esas amnistías buscan sencillamente recaudar más impuestos. ¿Qué opinas?

Ramón: Las Amnistías Fiscales se han convertido en la antesala de las Reformas Fiscales o Tributarias, y realmente con estas se logra recaudar mucho. Nunca se habla de ellas, pero siempre se termina alegando que fueron solicitadas por diferentes Sectores de la Sociedad dominicana y que lo que se busca es transparencia sin que haya temor a revisiones o fiscalizaciones de años anteriores, creando en los contribuyentes que se acojan a ellas un ambiente de cumplimiento tributario de ahí en adelante.

La realidad es que las Amnistías Fiscales son un medio expedito de recaudación, que premia a todos aquellos que NO cumplen con sus obligaciones tributarias puntualmente, creando una especie de BORRÓN Y CUENTA NUEVA.

Arturo: Por último, de acuerdo a las estadísticas que manejan los organismos internacionales colocan a República Dominicana como uno de los países de menor recaudación en relación al Producto Interno Bruto. ¿Cuáles factores a tu entender son las causantes de esa baja presión tributaria?

Ramón: Primero debemos ver, si la presión tributaria realmente es baja, y para ello deberíamos realizar una adecuada y justa comparación entre los países, como la han realizado algunos economistas nuestros, resultando que esta no es baja, pero además, todos los años la Administración Tributaria en términos de recaudación, siempre quedan muy por encima de lo presupuestado.

Pero vamos a suponer que la Presión Tributaria es baja, este nivel es el resultado de las distorsiones fiscales; Evasión, Elusión, Exenciones fiscales e informalidad. De estas cuatro distorsiones, la Administración Tributaria se ha concentrado en la Evasión, que es la que menos aportaría al aumento de la presión tributaria.

¿Deseas ser miembro del IFA-RD y de nuestro Comité Científico?

La membresía incluye:

- Ser miembro de la International Fiscal Association (IFA-Casa Matriz) y del ILADT
- Ser miembro del Comité Científico del IFA-RD
- Ser parte del Chat del IFA (A los participantes del chat se le envían las últimas novedades tributarias tanto local como internacionales)
- Puede formar parte de la Directiva dependiendo del entusiasmo, participación en los congresos, participación como charlista en los congresos, articulista del Boletín Tributario, patrocinador de las actividades, etc..

Cuota anual de la membresía de RD\$10,000

Para inscribirse: [Clic Aquí](#)

(bajar el formulario a su pc llenarlo y enviarlo con su firma a: info@atrird.com)

Consultor Tributario Certificado (CTC)

Para aprender impuestos...pero de verdad!

1. Los mejores profesores. Expertos Tributarios
2. Módulos diseñados bajo el sistema SDT
3. Graduación de CTC luego de terminar
4. Certificados x cada módulo y título final CTC
5. Inclusión en el Directorio de CTC's
6. Precio especial a CTC's en congresos locales
7. Participación en la Red de Empleos CTC

Si desea inscribirse en el CTC: [Clic Aquí](#)

Tels. 809-685-9171 y 809-685-9172



Noticias Tributarias en el Mundo



1. ONU: La organización de las Naciones Unidas advierte que América Latina necesita aumentar su recaudación tributaria para invertir en desarrollo sostenible. Indica que la política fiscal en la región se ha complicado debido al bajo crecimiento económico y los costos financieros, llevando a crecientes presiones para contener el gasto público.

La ONU destaca que, cuando los países tienen que dedicar hasta cinco puntos del PIB para pagar la deuda, se reduce el dinero para inversiones en salud, educación, infraestructura y otras áreas del desarrollo económico y social.

2. República Dominicana. El 30 de Julio del 2024 fue publicada la Ley 30-24 sobre los centros logísticos, empresas operadoras de centros logísticos y empresas operadoras logísticas.

Esta ley tiene por objeto establecer un marco jurídico para el desarrollo y promoción de la República Dominicana como zona de actividad logística regional y regular las operaciones de los centros logísticos, de las empresas operadoras de centros logísticos y de las empresas operadoras logísticas. Con esta ley se procura promover la inversión extranjera aprovechando su ubicación geográfica y su conectividad con los demás países.

3. Estados Unidos Elecciones 2024. Muchas expectativas está creando en América Latina las próximas elecciones a celebrarse en noviembre de este año en Estados Unidos. Por un lado, la campaña de Donald Trump propaga la amenaza de hacer las mayores deportaciones de inmigrantes ilegales en toda la historia de Estados Unidos (hablan de millones). Y por otro lado, los demócratas son muy conocidos por promover conductas sexuales diferentes a las heterosexuales, también son identificados por sus

críticas de violaciones a los derechos humanos.

Desde el punto de vista de los dominicanos las opiniones están divididas sobre el candidato preferido. Un hecho que lastima el sentimiento de la mayoría de los dominicanos son las constantes críticas al país por las deportaciones de haitianos. Otro factor desconcertante es que durante 4 años el gobierno del partido demócrata no ha nombrado un embajador de los Estados Unidos en el país. Todo lo anterior provoca sentimientos encontrados en la población dominicana radicada o no en nuestro país.

5. Brasil: Brasil impulsa en el G20 un impuesto mínimo global a los super-ricos, que ya ganó el apoyo de Francia, Alemania, España y Sudáfrica.

Las organizaciones de la sociedad civil que conforman el Consejo Consultivo de PTLAC celebraron el compromiso de los países de América Latina y el Caribe por avanzar a un sistema tributario internacional progresivo que contenga entre sus ejes a la tributación de los super-ricos.

En Estados Unidos la candidata Khamala Harris también está proponiendo algo similar a lo planteado por Brasil en el G20.

6. Colombia: El gobierno de Gustavo Petro presentó al congreso un nuevo proyecto de Reforma Tributaria o ley de financiamiento con el fin de recaudar cerca de \$12 billones para financiar el Presupuesto General de la Nación para el 2025, cuyo monto inicial es de U\$523 billones. La iniciativa, entre otras cosas, modifica el impuesto sobre la renta para personas naturales y de las empresas. También aumenta el impuesto al carbono, así como un mayor gravamen a las ganancias como rifas o loterías del 15% al 20%.

Graduación Consultores Tributarios Certificados

20 Julio 2024



Alejandrina Feliz Espertin
Ana María Hilario Liriano
Ana Mariel Morillo Adames
Aneuris Antonio Mosquea Ramírez
Angel Dario Delgado Aguasvivas
Angela Condessa Silfa Domínguez
Angela Milagros de la Cruz Tatis
Arturo Eduardo Matos Olivier
Aura Violeta Infante Corona
Carlos Alberto Soto
Carlos Juan Abreu Abreu
Carlos Miguel Heinsen Quiñones
Caroline Leonor Ramos
César Danny Pereyra Benavides
Chavely Rosali de la Cruz Reyes
Christian Ariel Sánchez Green
Clara Esperanza Labour Báez
Claudia Paola Sánchez Araujo
Cristian Gabriel Cabrera Mateo
Dariana Nerolisa Castillo Tejeda
Domingo Araujo Ramírez
Dorka Soraida Bernabé Del Orbe
Doveny Yelibeth Soto Peguero
Edermira Pérez Mercedes
Emanuele Tarallo Soto
Emiling Domínguez Pérez
Erika Vasquez Batista
Esly José Ramírez Peguero
Esmarlin Denichel Gómez Méndez
Evelin Filomena Reyes Nuñez
Evelin Montaña Benítez
Felicia Aquino Reyes
Fidel Feliz Caamaño
Franther Jesús Alvarez Díaz

Giancarlos Euclides Hernández Ureña
Gleny Noemi Almonte Figueroo
Jehan Carlos de los Santos Zorrilla
Jenny López Hernández
Jessenia Miguelina Martínez González
Jorge Tomas Mercedes
José Euclides Garrido Núñez
José Guaymare
Juana Ramona Sánchez Sánchez
Judith Awilda Zabala de Mata
Julio Angel Díaz Guzmán
Kalis Morillo Disla
Karina Dolores Paniagua Santana
Kenia Yaritza Cuas Jiménez
Keyla Altagracia Brea
Leddys Gehobana Valdez Guzmán
Lenniver García Poche
Lorena Figueroa Francisco
Lucianni Pérez De León
Luis Miguel Mercedes Santos
Magnolia Rodríguez Bremer
Margareth Mercedes Núñez Ascanio
María Alejandra Acuña Barrios
María Catalina Cáceres
María Cristina Martínez de Domínguez
María Encarnación Rodríguez Contreras
María Gabriela Ledezma Matute
María Orquídea Zabala Martínez
María Teresa De León Henríquez
Marianny Adan González
Mario Miguel Álvarez Hernando
Matea Ramírez Corporán
Mayelin Andreina Cabrera Cruz
Mercedes Beatriz Caba Ramírez

Michael Aníbal Ubrí Montilla
Natividad Pérez Jiménez
Odette Bethania Martínez Pujols
Patricia Almonte Pinales
Rafael José Guerra Mosquea
Reynaldo Javier
Robinson Abreu Paulino
Rocio Andreina del Rosario Romano
Ronny García Díaz
Rosa Emilia Feliz Espertin
Rossinna Amparo de Leon Montero
Sandre de León Castro
Santa Felicia Báez Pimentel
Scarle Lisselot Gómez Sánchez
Shalimar Nayibett Neder Peguero
Shaul Ernesto Piña Abreu
Sonia Josefina Batista
Soraya Altagracia Ramírez Encarnación
Sumarly Altagracia Hirujo Santana
Vianelys Altagracia García Mañon
Víctor Blademir Santos Almonte
Victor Cedano de Leon
Violeta Elizabeth Aquino Reinoso
Wendy Altagracia Loyola de Oleo
Wendy Rafaelina Ureña Hidalgo
Wilma Génesis Sánchez López
Yaneisis Encarnación Encarnación
Yanquely Eunice Sánchez Ruiz
Jeffry Mateo Mejía
Yenifel Carolina Rodriguez de Óleo
Yennifer Gil Sacarías
Yohancy Esther Bello Rodríguez
Yudelka Elizabeth Acosta Polanco
Yuderkys Arvelo
Zoila Aracelis Gutierrez Medina

Graduados

Consultores Tributarios Certificados (CTC)

20 Julio 2024



Actividades

La International Fiscal Association realiza su congreso tributario Latinoamericano IFA-RIO 2024

La International Fiscal Association, realizó su acostumbrado congreso tributario Latinoamericano anual, en esta ocasión en Brasil los días 25 y 27 de Junio del 2024. Ver fotos del exitoso evento:



Actividades

1. Puesta en circulación libro

Autor: Arturo Matos Jaquez

Titulo del Libro: El Delito Tributario y lavado de activos en la R.D.

Fecha: Pendiente

2. XXXII Jornada Tributaria del ILADT 2024

Lugar: Santiago de Chile

Fecha: 14 al 18 Octubre 2024

Tema General I:

-Los principios fundamentales del Derecho Tributario y su evolución en un mundo globalizado. Relator: Pasquale Pistone (ITALIA)

Tema General II:

-Desafío de la inteligencia artificial en el derecho tributario moderno. Relator: Fernando Serrado Anton (España)
Contacto-Inscripción: yurivarela.iladt2024@portatax.cl

3. The 76th Congress of the International Fiscal Association (Congreso Tributario Mundial del IFA).

Lugar: Cape Town, Sur Africa

Fecha: 27 al 31 Octubre del 2024

Main Subjects:

-Finding the meaning of nexus for taxes-past, present and future

-Practical approaches to international tax dispute avoidance and resolution

Contacto-Inscripción: [Clic Aquí](#)

¿Deseas ser miembro del IFA-RD y de nuestro Comité Científico?

La membresía incluye:

-Ser miembro de la International Fiscal Association (IFA-Casa Matriz) y del ILADT

-Ser miembro del Comité Científico del IFA-RD (Los miembros planifican las actividades de ATRIRD)

-Ser parte del Chat del IFA (A los participantes del chat se le envían las últimas novedades tributarias tanto local como internacionales)

-Puede formar parte de la Directiva dependiendo del entusiasmo, participación en los congresos, participación como charlista en los congresos, articulista del Boletín Tributario, patrocinador de las actividades, etc..

Cuota anual de la membresía de RDS\$10,000

Para inscribirse: [Clic Aquí](#)

(bajar el formulario a su pc llenarlo y enviarlo con su firma a: info@atrird.com)

Consultor Tributario Certificado (CTC)

Para aprender impuestos...pero de verdad!

1. Los mejores profesores. Expertos Tributarios
2. Módulos diseñados bajo el sistema SDT
3. Graduación de CTC luego de terminar
4. Certificados x cada módulo y título final CTC
5. Inclusión en el Directorio de CTC's
6. Precio especial a CTC's en congresos locales
7. Participación en la Red de Empleos CTC

Si desea inscribirse en el CTC: [Clic Aquí](#)

Tels. 809-685-9171 y 809-685-9172